

PLAN TECHO AMIGO Fundación ROSE Caja Mediterráneo

El Plan Techo Amigo, es una iniciativa dirigida a dar utilidad social a parte de la cartera de inmuebles de Caja Mediterráneo mediante la cesión, a título gratuito, a organizaciones cívicas. El Plan consiste en potenciar la ejecución de programas de contenido social, que para desarrollarse necesitan disponer de inmuebles que permitan su realización.

Duración de la Cesión:

Las viviendas serán cedidas, por el tiempo de duración del programa propuesto, por un tiempo máximo de dos años, con posibilidad de sucesivas prórrogas.

Requisitos para acceder a una vivienda:

- Podrán solicitar una vivienda, todas aquellas organizaciones cívicas sin ánimo de lucro, de acción social (asociaciones, fundaciones, federaciones, etc.) debidamente legalizadas y registradas.
- Tener una antigüedad mínima de 3 años como entidad, así como de experiencia de trabajo con el colectivo al cual se dirige el programa presentado.
- Que según estatutos tengan establecida la atención a personas a las que se dirige el programa a desarrollar en la vivienda, así como las acciones estipuladas de acuerdo a la misma.
- Que el programa propuesto sea de contenido social y dirigido a la mejora de la calidad de vida de colectivos desfavorecidos.
- Que cuenten con la organización necesaria para garantizar la viabilidad del programa a desarrollar en la vivienda solicitada.
- Que la organización cívica justifique que cuenta con el presupuesto necesario para desarrollar el programa en el inmueble solicitado.

Modalidades de Participación:

1. Programas con necesidad de financiación integral.
Cuando las propuestas de las organizaciones cívicas precisen de ayuda económica, Fundación ROSE, dentro de su planificación de visitas y ofrecimientos de colaboración a empresas, incluirá los del Plan Techo Amigo. En este caso, la cesión de la vivienda y puesta en marcha del programa se podrá iniciar cuando exista una empresa cofinanciadora y la organización cívica cumpla los requisitos establecidos.

2. Programas sin necesidad de financiación.

Cuando se precise sólo una vivienda para el desarrollo de programas y se cuente con la financiación necesaria, será suficiente con cumplir los requisitos establecidos.

Localidades donde se encuentran las viviendas

En estos momentos se dispone de más de cien viviendas situadas distintas poblaciones de toda España.

Solicitudes:

Las solicitudes deben ser enviadas exclusivamente por correo electrónico, a la siguiente dirección: fundacionrose@fundacionrose.cam.es , con información sobre 1) el programa a desarrollar, 2) la localización geográfica de interés y 3) el cumplimiento de los requisitos reseñados.